



INFORMA

Procedimiento a seguir para la financiación de bombas portátiles de infusión subcutánea de insulina por parte de MUFACE.

En el BOE del pasado 30 de diciembre de 2019 se ha publicado Resolución de 26 de diciembre de 2019, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se modifican los Anexos I, II y III de la Orden APU/2245/2005, de 30 de junio, por la que se regulan las prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria en MUFACE y se establece el procedimiento de financiación de bombas portátiles de infusión subcutánea continua de insulina.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/30/pdfs/BOE-A-2019-18673.pdf>

El Consejo General de MUFACE. La representación de los trabajadores en el mismo, la ostentan 9 personas designadas por los sindicatos CCOO, UGT, CSI-F y CIG, presentes en el Consejo Superior de la Función Pública. (BOE 109 de 07/05/1997 y BOE 180 de 29-07-2017)

Madrid a 04 de enero del 2020



El corazón de la gente trabajadora
Afiliate



C/Lérida, 32-34 – 28020 – Madrid
☎ 91-583.11.98 - ☎ 91-583.11.97
✉ aeat.estatal@fsc.ccoo.es
🌐 www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT

